Arauca, enero de 2022

General
ALEJANDRO MIGUEL NAVAS RAMOS
Gobernador del Departamento de Arauca
Encargado mediante decreto No. 1543 de 26 de noviembre de 2021
Ciudad

Ref.: "ASISTENCIA PROFESIONAL COMO APOYO AL PROCESO DE SUPERVISION DEL PROYECTO CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

ESTUDIO PREVIO

Esta dependencia presenta a usted el ESTUDIO PREVIO que de conformidad con el **artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015**, el cual reglamentó lo establecido la ley 80 de 1993, en el artículo 25, numerales 7 y 12; con el fin de adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato bajo la modalidad de Contratación Directa para la "ASISTENCIA PROFESIONAL COMO APOYO AL PROCESO DE SUPERVISION DEL PROYECTO CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Que la Administración Departamental dentro del presupuesto de Rentas e ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la vigencia 2022, ha establecido el rubro N° 00AD459910000202100581027901 9 CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (Fuente de Financiación: ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) - SSF- Bienio 2021-2022. N° Formato Único de Viabilidad y Legibilidad: 2021005810 BPIN: 2021005810279

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.

El accionar administrativo, lleva implícito la puesta en marcha de procedimientos y actuaciones que posibilitan el funcionamiento de la entidad; ahora bien, tratándose de un ente territorial como la Gobernación de Arauca que se ocupa de múltiples asuntos de acuerdo a la distribución de tareas en sus dependencias, de ahí que sea necesario contar con el recurso humano que apoye la oportuna y diligente puesta en marcha de los procedimientos propios de la entidad.

En cuanto a la Secretaría General y de Desarrollo Institucional, le compete velar por el fortalecimiento y desarrollo de la función archivística departamental, además, debido a que por el cúmulo de actividades no cuenta con personal suficiente para prestar apoyo a las actividades inherentes a la gestión documental y administración de archivos, y a las actividades y tareas rutinarias y conexas, que su ejecución desborda la capacidad operativa del personal de planta con que dispone la dependencia.

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 2do Piso - Tel. 885 24 02 Ext. 140
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: gobierno@arauca.gov.co.

El proyecto deberá contar con un profesional de apoyo a supervisión, desde el inicio de la ejecución hasta el cierre del mismo, quien desarrollará actividades que contribuyan a controlar de forma eficaz y oportuna, la entrega de la información de ejecución del proyecto para respectivo registro del seguimiento en el aplicativo GESPROY.

Para estas actividades se deberá disponer de un (01) profesional en las áreas administrativas, con experiencia e idoneidad en las actividades en las que se enmarca el proyecto, el objeto principal de su labor será apoyar de manera efectiva la recepción de información de ejecución del proyecto, realización de informes mensuales, seguimiento y control al cumplimiento del alcance del proyecto.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCION.

2.1 OBJETO:

"ASISTENCIA PROFESIONAL COMO APOYO AL PROCESO DE SUPERVISION DEL PROYECTO CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Dichas labores deberán ser adelantadas por un Profesional en Sistemas de Información, Bibliotecología y Archivística, los cuales se deberán sustentar en el momento de la prestación de su propuesta, mediante diploma, acta de grado y tarjeta profesional expedidas por entidades debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional o por entidades del exterior que mantengan vigentes los convenios para la convalidación de dichos títulos o que estos cuenten con los debidos tramites de reconocimiento por parte de Ministerio de Relaciones Exteriores y El Ministerio de Educación Nacional, adicionalmente a ello, deberá presentar una experiencia profesional de dos (2) años, la cual deberá sustentarse mediante certificaciones laborales debidamente expedidas; quedando con dichos requerimientos solventado el aspecto legal para la prestación del servicio que se requiere contratar.

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Asistir y apoyar toda actividad realizada por la supervisión administrativa, técnica y financiera del Proyecto denominado: **"CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

2. Aprobar el plan de trabajo archivístico que el operador del proyecto presente a la supervisión.

3. Realizar seguimiento al Plan de Trabajo presentado por el operador y validar los informes parciales y finales por el presentados, dentro de la ejecución del proyecto.

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 2do Piso - Tel. 885 24 02 Ext. 140
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: gobierno@arauca.gov.co.

4. Apoyar en la elaboración y proyección de informes solicitados por la supervisión del proyecto.

5. Asistir a la Secretaria General y Desarrollo Institucional de la Gobernación de Arauca, en la orientación profesional en materia archivística y de patrimonio documental, dentro del periodo de ejecución contractual.

6. Apoyar con estrategias metodológicas el sano desarrollo del proyecto y el cumplimiento del objeto contractual; orientando al operador, en la implementación del proceso de gestión archivística y documental de la Gobernación de Arauca, que asegure la conformación del patrimonio documental del ente territorial.

7. Atender las inquietudes y solicitudes formuladas a la supervisión del proyecto por el operador o por cualquier organismo que así lo requiera.

8. Controlar de forma eficaz y oportuna, la entrega de la información de ejecución del proyecto para respectivo registro del seguimiento en el aplicativo GESPROY.

9. Apoyar y realizar toda actividad encomendada por la supervisión, que tenga por finalidad realizar el proceso de liquidación del proyecto cuyo objeto se denomina: **"CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA GOBERNACIÒN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

10. Las demás que sean asignadas por el supervisor y tengan relación con el objeto contractual.

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de prestación de servicios profesionales

2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Este plazo está estimado es de DOCE MESES **(12),** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

2.5 LUGAR

La ejecución del contrato se desarrollará en la Gobernación de Arauca, municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

2.6 SUPERVISIÓN

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 2do Piso - Tel. 885 24 02 Ext. 140
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: gobierno@arauca.gov.co.

La supervisión estará a cargo de la Secretaria General y Desarrollo institucional o quien este designe para tal efecto. Dicha labor se hará en forma organizada y con base en los informes respectivos para verificar el cumplimiento y desarrollo del contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión están permitidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con el Numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, son contratos de prestación de servicios los que se celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, preceptúa que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, se deja expresa constancia de la necesidad de contratar un técnico en sistemas que preste apoyo, por cuanto no existe personal de planta suficiente para prestar este tipo de servicios, ante el cúmulo de labores a desarrollar en la secretaria General y Desarrollo Institucional y la carencia de personal para el desempeño de dichas funciones.

Por la naturaleza del objeto a contratar, consistente en: **"ASISTENCIA PROFESIONAL COMO APOYO AL PROCESO DE SUPERVISION DEL PROYECTO CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** y atendiendo lo dispuesto en Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y normas concordantes, es indispensable adelantar el proceso de Contratación Directa; para la ejecución del objeto del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

Para el caso de los contratos de prestación de servicios, en cuanto a la asistencia profesional de apoyo al proceso de supervisión de proyectos elaborados por la entidad, es importante precisar, que el Departamento de Arauca, con la finalidad de alcanzar los objetivos de eficiencia, eficacia, economía y promoción de la competencia, ha considerado necesario desarrollar un estudio de mercado a través de la presentación de 3 propuestas de prestación de servicios que tenga por finalidad la ejecución del objeto descrito con anterioridad.

En concordancia, las cotizaciones presentadas, deberán ajustarse a los términos establecidos por la entidad y la normatividad vigente. De esta manera, se podrá obtener una relación de

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 2do Piso - Tel. 885 24 02 Ext. 140
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: gobierno@arauca.gov.co.

ofertas que permitan a la entidad estatal, establecer un promedio/estándar de los honorarios de servicios profesionales a asignar en cumplimiento del objeto contractual.

4.1 ESTUDIO DE MERCADO

En concordancia a lo anteriormente expresado, se realizó solicitud de cotización a profesionales idóneos que garantizaran la cobertura de la necesidad expresa en el presente estudio, obteniendo el siguiente resultado:

No	NOMBRE	IDENTIFICACION	PROFESION	Año de Graduación	TARJETA PROFESIONAL	Estudios superiores complementarios	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL (12 meses)
1	MIGUEL ANGEL MANRIQUE MIKAN	80.012.751	Profesional en Sistemas de Información, Bibliotecología y Archivística	2009	238 del CCA	Candidato a Magister en Gestión Documental y Administración de Archivos	$ 3.500.000	$ 42.000.000
2	MELISSA MILENA PEREZ RODRIGUEZ	1.065.636.189	Profesional en Ciencias de la información, Bibliotecología y archivística	2021	En tramite	No Aplica	$ 4.000.000	$ 48.000.000
3	ADDY ANDREA RODRIGUEZ ANDRADE	52.798.306	Profesional en Sistemas de Información, Bibliotecología y Archivística	2012	146 del CCA	Especialista en Proyectos	$ 4.500.000	$ 54.000.000
VALOR MAS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD							**$ 3.500.000**	**$ 42.000.000**

4.1 VALOR

El valor del contrato está determinado con base al estudio de mercado previamente señalado, encontrando un valor promedio, teniendo en cuenta aspectos económicos y determinando la calidad del perfil profesional a través de la idoneidad del mismo, por tal razón, el valor total del contrato es de **CUARENTA Y DOS MILLONES PESOS M/CTE, ($ 42.000. 000.oo).**

4.2 FORMA DE PAGO

El Departamento pagará al contratista en **Doce (12)** mensualidades vencidas a razón de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE, ($3.500.000.00),** previa presentación de informe de actividades, certificado de cumplimiento de las obligaciones contraídas, expedida por el supervisor designado, soportes del pago de los aportes de

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 2do Piso - Tel. 885 24 02 Ext. 140
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: gobierno@arauca.gov.co.

seguridad social (salud, Pensión, ARL) y presentación de los mismos ante la Secretaria de Hacienda Departamental.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Con base en los factores previamente analizados en el desarrollo del presente estudio la oferta más favorable corresponde a aquella en la que la persona natural acredite experiencia acumulada en labores de interventoría y/o supervisión de proyectos archivísticos y cumpla con los requisitos mínimos fijados en el numeral segundo del presente estudio.

En relación con los fundamentos jurídicos que soportan el presente estudio, se debe tener en cuenta que en lo relativo a los contratos de prestación de servicios mediante la modalidad de contratación directa, prima la idoneidad de quien va a desarrollar las respectivas actividades objeto del contrato. Razón por la cual la entidad contratará directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Este estudio se efectúa en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto por el numeral 6° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015; los riesgos previsibles que se pueden generar para este contrato se describen así:

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 2do Piso - Tel. 885 24 02 Ext. 140
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: gobierno@arauca.gov.co.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Personal responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	**Operacional**	Estimación inadecuada de los costos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	Entidad contratante	Establecer parámetros para la etapa de planeación	1	Menor	3	Riesgo bajo	si.	Unidad ejecutora a cargo de la etapa de planeación	Monitoreo estratégico de la etapa de planeación contractual	Únicamente durante la realización de los estudios de necesidad y del sector
2	General	Interno	Ejecución	**Operacional**	Demoras en los pagos de los honorarios pactados	Incumplimiento del contrato	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	Entidad contratante	Generar y coordinar en debida forma los procedimientos contractuales	2	Menor	4	Riesgo bajo	si.	Secretaria de Hacienda	Adecuado seguimiento al cumplimiento de plazos contractuales	Mensualmente durante la etapa de ejecución
3	General	Interno	Ejecución	**Operacional**	Negligencia, imprudencia o temeridad en la ejecución de las actividades encomendadas	Demora y/o incumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Mayor	7	Riesgo alto	Contratista	Control por parte del supervisor del contrato	2	Moderado	5	Riesgo medio	si.	Supervisor del contrato	Informes de supervisión	Mensualmente durante la etapa de ejecución
4	Específico	Interno	Ejecución	**Operacional**	Uso indebido de la información de la Entidad	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	Entidad contratante	Control y aseguramiento de la información y documentación que reposa en la entidad	1	Menor	3	Riesgo bajo	si.	Unidad ejecutora	Control de la entrada y salida del personal y documentación de la entidad	Cada vez que se requiera
5	Específico	Interno	Ejecución	**Operacional**	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento del contrato	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	Contratista	Control por parte del supervisor del contrato	2	Menor	4	Riesgo bajo	si.	Supervisor del contrato	Informes de supervisión	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
6	General	Externo	Ejecución	**Regulatorio**	Variación en los impuestos que afectan a todos los contribuyentes	Desequilibrio económico	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	Contratista	Modificación y ajuste de la ecuación económica	1	Insignificante	2	Riesgo bajo	si.	Entidad y contratista	Seguimiento por parte de la entidad y el contratista de las regulaciones tributarias	Durante la ejecución del contrato
7		Externo	Ejecución	**Social y/o de la naturaleza**	Contagio de Covid-19	Parálisis o disminución del ritmo esperado de trabajo	Probable	Mayor	8	Riesgo extremo	Contratista	Observar estricto seguimiento de las normas de bioseguridad y distanciamiento social	2	Menor	4	Riesgo bajo	si.	Entidad y contratista	Realizar controles de cumplimiento de normas de bioseguridad y restringir acceso de personal externo	Durante la ejecución del contrato

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

Existen riesgos derivados de los contratos estatales que pueden ser amparados a través de diversos mecanismos de cobertura, constituidos y aprobados en los términos de ley.

Según el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria, y la justificación de exigirlas o no deberán estar en los estudios y documentos previos; en virtud de ello, en el presente proceso de contratación directa la Administración ha establecido no exigir mecanismos de cobertura considerando que la cuantía no excede del 10% de la menor cuantía establecida; por lo tanto el Departamento de Arauca se abstendrá de exigir al contratista garantías para la celebración del presente contrato.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 2do Piso - Tel. 885 24 02 Ext. 140
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: gobierno@arauca.gov.co.

De conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, "*las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. Esto por cuanto, en el caso de la contratación directa, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar si un Acuerdo Comercial aplica o no, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020 (...)*"

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO.

Con el presente estudio se demuestra que la Gobernación de Arauca requiere adelantar un proceso contractual, bajo la modalidad de contratación directa con la que se pretende cubrir una necesidad de la administración departamental, las cuales se encuentran dentro del **Plan Participativo de Desarrollo Construyendo Futuro 2020 – 2023**.

De igual manera el desarrollo del presente estudio en las condiciones actuales de la Gobernación de Arauca, deja clara la conveniencia, así como la oportunidad de la ejecución del proceso contractual en las condiciones analizadas particularmente en cada uno de sus numerales. Por consiguiente, es viable y además cuenta con un presupuesto asignado para ello, se recomienda llevar a cabo la contratación objeto del presente estudio previo.

Dr. YAHYL HERNANDEZ TRUJILLO
Secretario General y Desarrollo Institucional

Proyecto: **Juan Alberto Gonzalez Tovar**
Profesional de Apoyo Contratado SGDI (Abogado No.2)

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 2do Piso - Tel. 885 24 02 Ext. 140
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: gobierno@arauca.gov.co.